

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
Página 1 de 11	

EST-VSCSM-PARCU-84

ESTADO No. 084

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 313 de 16 de mayo 2024 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 12 de diciembre de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	LK2-08101	LUIS JESUS URBINA JAIMES, JOSE ANTONIO CARRILLO, JESUS JAVIER GELVES GUERRERO, RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ, ANUNCIACION GELVES	2	11/12/2024	907-5317	Una vez verificado el expediente digital del título minero LK2-08101, se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 4754699400000561 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia fecha de expedición 02/10/2024, con fecha de vigencia hasta el 02/10/2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17493543 del 25/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LK2-08041	LUIS JESUS URBINA JAIMES, JOSE ANTONIO CARRILLO, JESUS JAVIER GELVES GUERRERO, RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ, ANUNCIACION GELVES	3	11/12/2024	907-5318	Una vez verificado el expediente digital del título minero LK2-08041 , se Aprueba la póliza de cumplimiento No 4754699400000560 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con fecha de expedición del 02/10/2024, con fecha de vigencia hasta el 02/10/2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17493515 del 25/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

ESTADO 084 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Proyecto: Carlos Alvarez Coronado/ Abogado Parcu



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 2 de 11

ESTADOS

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HHM-10221	CARBONES LA MIRLA S.A.S	3	11/12/2024	907-5319	Una vez verificado el expediente digital del título minero HHM-10221 , se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 49-43-101003797 expedida por Seguros del Estado SA. con fecha de expedición del 25/AGO/2024, y con vigencia hasta el 25 /AGO/2025.
						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17412455 del 25/NOV/2024
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	634	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	2	11/12/2024	907-5320	Una vez verificado el expediente digital del título minero 634 , se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.
						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17860160 del 28/NOV/2024
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JIQ-09281	VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ	2	11/12/2024	907-5321	Una vez verificado el expediente digital del título minero JIQ-09281, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017.
						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17866781 del 27/NOV/2024
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 3 de 11

ESTADOS

AUTO	FKJ-144	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	2	11/12/2024	907-5322	Una vez verificado el expediente digital del título minero FKJ-144 , se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17862037 del 27/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FKJ-144	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	3	11/12/2024	907-5323	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2018, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada, Presenta inconsistencias en el ítem C2 correspondiente a las ventas del producto en bruto. El ítem D "Programación del trabajo" no concuerda con lo reportado en el ítem E "empleos" ni en sus numerales, y tampoco es consistente con el ítem F.1 "seguridad social y sus prestaciones". el plano anexo está acorde y cumple a lo establecido en la normativa vigente la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, referidas al Origen Nacional / sistema de referencia MAGNA -SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ARE-SEN-11191	CESAR SEPULVEDA GAMBOA, RUBEN DARIO MARTINEZ, JOSE DEL CARMEN SAENZ MARQUEZ, FROILAN SAYAGO MERCHAN, CARLOS OMAR SAENZ BARCO, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR,	3	11/12/2024	907-5324	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual del 2023, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada. A su vez el plano anexo NO está acorde a lo establecido en la normativa vigente. NO cumple con los requerimientos de información geográfica referidas al Origen Nacional / sistema de referencia MAGNASIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 4 de 11

		ORLANDO CALDERON PUENTES				 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDO-15341	MINAS Y TRANSPORTE COKING COAL S.A.S	3	11/12/2024	907-5325	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2023, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada. El plano anexo NO está acorde a lo establecido en la normativa vigente la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, referidas al Origen Nacional / sistema de referencia MAGNA- SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	513-1	CERAMICA LA ESPAÑOLA LA ESPECIAL S.A.S.	3	11/12/2024	907-5326	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2023, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada, el ítem D "Programación del trabajo", NO concuerda con lo reportado en el ítem E "empleos" ni sus numerales, así mismo tampoco coinciden con el ítem F.1 "seguridad social y sus prestaciones", No se encontró reporte de las regalías I,II,IV Trimestres del 2023, el plano anexo NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, referidas al Origen Nacional / sistema de referencia MAGNASIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 5 de 11

ESTADOS

ragilia

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	364	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA	3	11/12/2024	907-5327	Una vez verificado el expediente digital del título minero 364 , se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17159284 del 18/SEP/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GIBL-02	Trituradora El Guayabal	3	11/12/2024	907-5328	Una vez verificado el expediente digital del título minero GIBL-02, se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 82397 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA de fecha de expedición 21/OCT/2024, con vigencia hasta el día 21/OCT/2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17699473 del 25/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IFD-09171	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	3	11/12/2024	907-5329	Una vez verificado el expediente digital del título minero IFD-09171, se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 49- 43-101003684 expedida por Seguros del Estado SA de fecha de expedición 25/MAY/2024, con vigencia hasta el día 25/MAY /2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17742118 del 25/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 6 de 11

ESTADOS

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FKJ-145	C.I. PETROCIVILES LTDA	3	11/12/2024	907-5330	Una vez verificado el expediente digital del título minero FKJ-145 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17888625 del 26/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	11/12/2024	907-5331	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero anual 2012 ya que, tras revisar la información presentada, se ha comprobado que está correctamente diligenciada, es coherente y concordante entre sí. Además, se confirma que el título se encuentra en etapa de construcción y montaje. Sin embargo, el plano anexo NO está georreferenciado correctamente a la normativa vigente y la Resolución del Ministerio de Minas y Energía sobre la presentación de Normas Técnicas Oficiales, así como la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, que establece el sistema de cuadrícula y otras disposiciones relacionadas con información geográfica, referidas al Origen Nacional/sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LGE-14361	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ	2	11/12/2024	907-5332	Una vez verificado el expediente digital del título minero LGE-14361 , se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 83041 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA de fecha de expedición 07/NOV/2024, con vigencia hasta el día 07/NOV/2025.

Proyecto: Carlos Alvarez Coronado/ Abogado Parcu



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 7 de 11

ESTADOS

						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17810617 del 25/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	579	EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA	2	11/12/2024	907-5333	Una vez verificado el expediente digital del título minero 579, se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 475-46- 99400000290 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha de expedición 14/NOV/2024, con vigencia de hasta el día 14/NOV/2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17811056 del 25/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	11/12/2024	907-5334	Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 62- 43-101002021 expedida por Seguros del Estado SA de fecha de expedición 11/OCT/2024, con vigencia hasta el día 11/OCT/2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17811838 del 25/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	11/12/2024	907-5335	Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081 , se Aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2009.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 8 de 11

ESTADOS

1 45...

						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17294480 del 18/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JIQ-09281	VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ	2	11/12/2024	907-5336	Una vez verificado el expediente digital del título minero JIQ-09281, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17865082 del 04/DIC/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CEL-102	JOSÉ LIBARDO LIZCANO JAIMEZ	4	11/12/2024	PARCU-1132	Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, se procede a: 2.1. Requerir JOSÉ LIBARDO LIZCANO JAIMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 5.414.991, en su condición de titular del Contrato de Concesión Minera N°CEL-102, so pena de desistimiento, para que en el término de un (01) mes, contado desde el día hábil siguiente a la notificación del presente auto, allegue el material probatorio que demuestre cómo los factores señalados en su solicitud de disminución de volúmenes de producción, afectan directamente la operación y la viabilidad del proyecto, so pena de entenderse desistido el trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 del 2015 y lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo. 2.2 Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo. 2.3 Notificar conforme a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
2/1 21 44	

ESTADOS Página 9 de 11

AUTO	NGI-16411	MARÍA BELÉN GALVIS BOTELLO	10	11/12/2024	PARCU-1133	ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado mediante radicados No. SGD 20241003532282 del 13 de noviembre de 2024, dentro del Contrato de Concesión NGI-16411, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico PARCU No. 1126 de fecha 03 de diciembre de 2024, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. SEGUNDO: Determinar que de acuerdo a lo establecido en el Concepto Técnico PARCU-1126 del 03 de diciembre de 2024, la información presentada por el titular del Contrato de Concesión No. NGI-16411 para la corrección y/o adición del Programa de Trabajos y Obras - PTO no cumplió con lo requerido en el AUTO PARCU-0994 del 7 de noviembre de 2024; razón por la que de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo no procede realizar más requerimientos frente al PTO presentado. TERCERO: Informar al titular del Contrato de Concesión No. NGI-16411, que debe presentar nuevamente el documento técnico correspondiente al Programa de Trabajos y Obras – PTO, de acuerdo con la normatividad vigente dando aplicación a un Estándar internacionalmente reconocido por CRIRSCO; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. CUARTO: Notifíquese por Estado al titular del Contrato NGI-16411, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. QUINTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
AUTO	GGQC-03	MARTIN HERNEY GELVEZ JIMENEZ	16	11/12/2024	PARCU-1134	ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado mediante radicados No. SGD 20241003434442 del 26 de septiembre del 2024, dentro de la Licencia de Explotación GGQC-03, presentado para trámite de derecho de preferencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico PARCU No. 1033 de fecha 12 de noviembre de 2024, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se requiere al titular minero so pena de desistimiento, para que allegue las correcciones y/o adiciones del Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el Concepto Técnico PARCU-1033 de fecha 08 de noviembre de 2024, el cual hace parte integral de este acto administrativo, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto, so pena de entenderse desistido el trámite de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 10 de 11

						Derecho de Preferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 del 2015 y lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo. TERCERO: Notifíquese por Estado al titular del Contrato GGQC-03, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
AUTO	791T	MINA LA AMARILLA LTDA	3	11/12/2024	PARCU-1135	Una vez verificado el expediente digital del título minero 791T , se realizan los siguientes, requerimientos al titular minero: 3.1. REQUERIMIENTOS. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión Minera N° 791T , para que en el término de un (01) mes, contado desde el día hábil siguiente a la notificación del presente auto allegue el cumplimiento de las obligaciones faltantes para el trámite de solicitud de derecho de preferencia, así mismo informe a cuál de los tramites solicitados se acogerá (prórroga del contrato de pequeña explotación carbonífera o derecho de preferencia), so pena de entenderse desistidos los trámites, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 del 2015 y lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo. Notificar conforme a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA</u>.

(**) Decreto 2655 Articulo 311 Notificaciones.

(***) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 12 DE DICIEMBRE DE 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ESTADO 084 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Proyecto: Carlos Alvarez Coronado/ Abogado Parcu



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
_ , ,	

ESTADOS

Página 11 de 11

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta